



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
T O L T E N

DECRETO ALCALDICIO N° 79/2016.-1
NUEVA TOLTEN, 31 AGO. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- El evento de varazón de sardinas ocurrido en el mes de Abril de 2016, que afecta a la localidad de Queule.

- Resolución Exenta N° J1-5436, de fecha 07 de Abril de 2016, del Servicio de Salud, que declara zona de riesgo sanitario inminente en los sectores de Caleta Queule, desembocadura del Río Queule y playas aledañas, todos de la comuna de Toltén.

- El Proyecto de Emergencia código 1-C-2016-629 denominado "Emergencia Sanitaria Caleta Queule – Habilitación de Espacio Público".

- La Resolución Exenta N° 4029/2016, de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba los proyectos indicados en el punto anterior.

- El Decreto N° 629/2016 de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba administración directa de los proyectos PMU Emergencia ya indicados.

- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 73/2016, de fecha 14 de Abril de 2016, que califica de urgencia y autoriza el trato directo para la ejecución del proyecto indicado.

- El Contrato de Arriendo de Embarcaciones, de fecha 13 de Abril de 2016, para la ejecución del Proyecto de Emergencia código 1-C-2016-636 denominado "Emergencia Sanitaria Caleta Queule – Habilitación de Espacio Público".

- Decreto Alcaldicio N° 46, de fecha 18 de mayo de 2016, que aprueba contrato indicado en el punto anterior.

- Modificación de Contrato de Arriendo de Embarcaciones, de fecha 25 de agosto de 2016.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de arrendar embarcaciones para la ejecución de los Proyectos de Emergencia código 1-C-2016-629 denominado "Emergencia Sanitaria Caleta Queule – Recuperación Borde Costero" y código 1-C-2016-636 denominado "Emergencia Sanitaria Caleta Queule – Habilitación de Espacio Público".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** modificación de contrato de arriendo de embarcaciones de fecha 25 de Agosto de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y doña **VICTORIA DEL ROSARIO BENAVENTE MORAGA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para la ejecución del Proyecto de Emergencia código 1-C-2016-629 denominado "Emergencia Sanitaria Caleta Queule – Habilitación de Espacio Público".

2.- Considérese los contratos indicados en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al ítem correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMS/RNS/GEB/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO DE EMBARCACIONES

En Toltén, a veinticinco de Agosto de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, Rut N° 69.191.400-3, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle O'higgins N° 410, comuna de Toltén, en adelante "ARRENDATARIO" y don (a) **VICTORIA DEL ROSARIO BENAVENTE MORAGA**, de nacionalidad [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], transportista marítima y de cabotaje de carga, [REDACTED], domiciliado (a) en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED] en adelante "LA PROPIETARIA", se ha convenido el siguiente contrato de de arrendamiento de embarcación:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, arrendó embarcaciones a doña Victoria del Rosario Benavente Moraga, para ejecución del proyecto de emergencia código 1-C-2016-636 denominado "Emergencia Sanitaria Caleta Queule – Habilitación de Espacio Público", con motivo de evento de varazón de sardinas y que afectó la localidad costera de Queule.

SEGUNDO: Las partes de común acuerdo modifican la cláusula segunda, solo en lo referente a las lanchas a motor en el siguiente sentido, la Sra. Benavente Moraga, se compromete poner a disposición de la Municipalidad de Toltén 4 lanchas a motor, con el fin de realizar trabajos de traslado de sardinas desde Caleta y Borde del Río de Queule, comuna de Toltén hasta el lugar que indique el Encargado de Emergencia de la Municipalidad de Toltén.


TERCERO: Se hace expresa mención que, para todos los efectos legales, la modificación objeto de este contrato ya se ha concretado, quedando sólo pendiente de regularizar el pago por los servicios especificados, no teniendo las partes nada que señalar en contrario, cumpliéndose con la normativa ya expresada, manifestando por medio de su firma la conformidad con el mismo.-

CUARTO: En lo no dispuesto en la presente modificación, regirá íntegramente lo dispuesto en el contrato original.-

QUINTO: Se suscribe el presente contrato en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Sra. Benavente Moraga, y el resto en poder de la Municipalidad de Toltén.


VICTORIA BENAVENTE MORAGA
PROPIETARIA




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE